



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21



Firmado digitalmente por GARRIDO  
BAZAN Francisco Solano FAU  
20172356720 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12.05.2026 12:38:00 -05:00

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

## REQUERIMIENTO

**EJECUCIÓN DEL COMPONENTE EQUIPAMIENTO-ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA CON CABINA ABIERTA TECHO TIPO PLATAFORMA E IMPLEMENTOS (ARADO REVERSIBLE HIDRAULICO DE 3 DISCOS, RETROESCAVADORA AGRÍCOLA Y PALA CARGADORA FRONTAL) PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE AGRONOMIA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- REGION HUANUCO", CUI 2326591**

### 3.1. FINALIDAD PÚBLICA

El Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-REGION HUANUCO", con CUI N° 2326591, tiene como finalidad pública renovar la flota vehicular a través de LA ADQUISICIÓN DE 01 Tractor Agrícola Con Cabina Abierta Techo Tipo Plataforma (Arado Reversible Hidráulico - Retroexcavadora Agrícola - Pala Cargadora Frontal) con esto apoyara en la parte académica para el dictado de Practicas de 04 cursos de malla curricular de la Facultad de Agronomía

### 3.2. DESCRIPCION GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Contratar un proveedor o proveedores para la entrega del Tractor Agrícola para la implementación de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. El equipo para adquirir es el siguiente:

ITEM/ PAQUETE N°	DESCRIPCION	N°	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD
1	VEHICULO	1	TRACTOR AGRICOLA CON CABINA ABIERTA TECHO TIPO PLATAFORMA	Unidad	1
	IMPLEMENTO	1	ARADO REVERSIBLE HIDRAULICO	Unidad	1
	IMPLEMENTO	1	RETROEXCAVADORA AGRICOLA	Unidad	1
	IMPLEMENTO	1	PALA CARGADORA FRONTAL	Unidad	1

### 3.3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

#### a) MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de pago a Suma Alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **Un (01) único pago**, luego de la culminación del 100 % de la prestación que incluye la entrega de quipos, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación previa conformidad del área usuaria y la Unidad Ejecutora de Inversiones.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Acta de entrega y recepción de bienes, firmada por el área usuaria y representante del Contratista.
- Acta de instalación y puesta en funcionamiento firmada por el área usuaria y representante del Contratista.
- Acta de capacitación, lista de asistentes y fotos
- Informe del Coordinador del Fundo Agrícola, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe de conformidad emitida por el jefe de la Unidad Ejecutora de inversiones



## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.

### b) SISTEMA DE ENTREGA

El contrato se rige por el sistema de entrega llave en mano para lo cual el postor ofertara la entrega de los equipos, capacitación, así como su instalación y puesta en funcionamiento.

### c) PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del bien será de **TREINTA (30)** días calendario, contabilizado desde el día siguiente de suscrito el contrato. en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

**Plazo de entrega del bien:** el plazo para la entrega de los bienes es de 28 días calendario el mismo que se contabilizará a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato.

**Plazo de instalación y puesta en funcionamiento:** El plazo es de 01 día calendario el mismo que se contabilizara a partir del día siguiente de culminada la entrega del bien, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

**Plazo de capacitación:** El plazo es de 01 día calendario el mismo que se contabilizara a partir del día siguiente de culminada la instalación del bien, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

### d) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en almacén central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, sito en la carretera Central Km 1.21 Tingo María – Huánuco, en el horario de lunes a viernes de 07:00 a 14:45 horas, posteriormente se trasladará los equipos al Fundo Agrícola de la Facultad de Agronomía, según corresponda.

### e) RECEPCIÓN

La unidad será recepcionada por la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Entidad, dentro de los cuales habrá un especialista técnico designado para este fin.

Los gastos que ocasionen el traslado de las unidades, seguros y otros gastos, hasta el lugar de entrega, serán asumidos por el contratista.

La conformidad de recepción no invalida ni limita el derecho de la ENTIDAD, a través de la Unidad Ejecutora de Inversiones de efectuar reclamos por los defectos o vicio ocultos que se detecten durante el uso de las unidades.

### f) ADELANTO DIRECTO

No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.

### g) PENALIDADES

#### PENALIDAD POR MORA:

Según el Art. 120 del R.L.G.C, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

## OTRAS PENALIDADES

Se determinan los siguientes escenarios de incumplimiento de obligaciones posibles de aplicación de otras penalidades:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Entrega de los <b>EQUIPOS</b> , con observaciones y/o mala calidad, que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.	0.5% de la UIT vigente.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y el Coordinador del Fundo Agrícola y la Facultad de Agronomía.
2	Retraso en la reposición de los <b>EQUIPOS</b> que no cumplen con las especificaciones técnicas y/o presenten características de mala calidad.	0.5% de la UIT vigente. El retraso se computa a partir del día siguiente de vencido el plazo otorgado para la reposición.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y el Coordinador del Fundo Agrícola y la Facultad de Agronomía.

### h) SUBCONTRATACIÓN

No aplica

### i) FÓRMULAS DE REAJUSTES

No aplica

### j) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el caso del arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrarlo:

N°	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO	20146059598
2	CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO	20529277220
3	CENTRO DE ARBITRAJE ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE HUÁNUCO	20124538689

### k) PLAZO PARA RESPUESTAS ENTRE LAS PARTES

Los plazos para la respuesta de las partes sobre aspectos vinculados con la ejecución contractual que no han sido específicamente previstos en el reglamento aplican el plazo máximo de respuesta establecido en el cuadro siguiente:

Plazo máximo de respuesta	:	CINCO (05) DÍAS CALENDARIO
---------------------------	---	----------------------------

Antes del vencimiento de dicho plazo, las partes pueden acordar su prórroga para cada caso específico considerando la cláusula de notificaciones del contrato.

## 3.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### a) Características Técnicas

**ITEM/PAQUETE N° 1: TRACTOR AGRICOLA CON CABINA ABIERTA TECHO TIPO PLATAFORMA (ARADO REVERSIBLE HIDRAULICO - RETROEXCAVADORA AGRICOLA - PALA CARGADORA FRONTAL)**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**

Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

ITEM/ PAQUETE N°	DESCRIPCION	N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	VEHICULO	1	TRACTOR AGRICOLA CON CABINA ABIERTA TECHO TIPO PLATAFORMA	Unidad	1
	IMPLEMENTO	1	ARADO REVERSIBLE HIDRAULICO	Unidad	1
	IMPLEMENTO	1	EXCAVADORA AGRICOLA	Unidad	1
	IMPLEMENTO	1	PALA CARGADORA FRONTAL	Unidad	1

<b>Especificaciones Técnicas Mínimas</b>	
<b>1. TRACTOR AGRICOLA CON CABINA ABIERTA TECHO TIPO PLATAFORMA</b>	
Marca de fácil abastecimiento de repuestos con servicios de mantenimiento autorizados en el departamento de Huánuco y/o Ucayali.	
<b>Características:</b>	
<b>Condición</b>	: Nuevo
<b>Año de fabricación</b>	: Mínimo 2026 (adjuntar DUA en la entrega del equipo)
<b>Motor</b>	
Potencia	: 92 hp o superior
Régimen nominal	: 2400 rpm o superior
Torque	: 347.2 N-m o superior
Cilindros / Cilindrada	: 4 cilindros / 4.5 litros
Aspiración	: Turboalimentado
Bomba de inyección	: Rotativa, directa gobernada mecánicamente
Norma de emisión	: Tier II
<b>Transmisión</b>	
Tipo	: Sincronizado (cambios a plena marcha)
Freno de estacionamiento	: Mecánico
Número de velocidades	: 9 avance / 3 reversa o superior
Accionamiento	: Mecánico
Embrague	: Cera metálico
Traba de diferencial posterior	: Accionamiento mecánico
<b>Tracción delantera</b>	
Tracción	: Doble tracción 4x4 y con traba diferencial trasero
<b>Frenos</b>	
Tipo	: De discos en baño de aceite
Accionamiento	: Hidráulico
<b>Sistema hidráulico</b>	
Tipo de circuito	: Centro abierto
Tipo de bomba	: De engranaje
Caudal a la dirección	: 24.9 L/min o superior
Caudal de implemento	: 60.2 L/min o superior
Caudal total	: 85.1 L/min
<b>Toma de fuerza</b>	
Tipo	: Independiente
Accionamiento	: Mecánico
Régimen nominal a la TDF	: 540 rpm o superior
<b>Levante hidráulico de 3 puntos</b>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Categoría	
Capacidad de elevación en puntos de enganche	: I y II
Cantidad de válvulas de control selectivo	: 1,972.3 kg
<b>Dirección</b>	
Tipo	: 02 pares VCS estandar
<b>Sistema eléctrico</b>	
Batería	: Hidrostático
Alternador	: 12V
	: 12V, 70 Amp
<b>Capacidades</b>	
Tanque de combustible	: 95 litros
<b>Rodados</b>	
Delantero	: Tipo R 2
Posterior	: Tipo R 2
<b>Dimensiones y pesos</b>	
Distancia entre ejes	: 2,179 mm
Largo	: 3,586 mm
Ancho total	: 2,082 mm
Despeje	: 556 mm
Altura desde el suelo hasta la parte superior de la cabina	: 2,586 mm
Peso	: 3,000 kg
<b>EQUIPO BÁSICO ROPS</b>	
Estructura protectora contra vuelcos ROPS	: Si
Techo tipo canopy	
Asiento de operador con cinturón	: Si
Barra de tiro con horquilla	: Si
Conector de 7 puntas	: Si
Enganche para remolque	: Si
Manual de operador	: Si
Acelerador de pie	: Si
Contrapesos delanteros	: Si
Contrapesos posteriores	: Si
Sistema telemático JD Link (Opcional)	: Si
	: Si
<b>Accesorios</b>	
6 pesas delanteras	
2 pesa posteriores por rueda	
Luces frontales, posterior	
Luces de trabajo	
<b>Incluye:</b>	
<b>Equipamiento: La unidad deberá ofertarse con:</b>	
- Manuales de operación y mantenimiento en idioma castellano e impreso.	
- Extintor portátil de polvo químico (PQS) de 06 kg.	
- Juego de herramientas básicas.	
<b>Capacitación técnica:</b>	
Capacitación y asistencia técnica.	
<b>Disponibilidad de servicios, atención y almacén de repuestos:</b>	
Disponible dentro de la región Ucayali y/o Huánuco.	
<b>2. ARADO REVERSIBLE HIDRÁULICO</b>	
<b>Condición</b>	: Nuevo



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**

Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

<b>Año de fabricación</b>	: Mínimo 2026 (adjuntar DUA en la entrega del equipo)
<b>Versión</b>	: Reversión hidráulica
<b>Número de discos</b>	: 3
<b>Espesor de disco</b>	: 6 mm
<b>Diámetro de disco</b>	: 28"
<b>Ancho de trabajo</b>	: 750 - 900 mm
<b>Espaciamiento entre discos</b>	: 550 mm
<b>Profundidad de Trabajo</b>	: 250 – 350 mm
<b>Potencia del Tractor</b>	: 61-79 Hp
<b>Peso (aprox)</b>	: 606 Kg.
<b>Incluye:</b> <b>Equipamiento: La unidad deberá ofertarse con:</b> Manual de operación, partes y mantenimiento en idioma castellano e impreso.	
<b>Disponibilidad de servicios, atención y almacén de repuestos:</b> Disponible dentro de la región Ucayali y/o Huánuco.	
<b>3. RETROEXCAVADORA AGRICOLA</b>	
<b>Condición</b>	: Nuevo
<b>Año de fabricación</b>	: Mínimo 2026 (adjuntar DUA en la entrega del equipo)
<b>Modelo</b>	: AGRICOLA
<b>Accionamiento</b>	: Hidráulico
<b>Profundidad de excavación</b>	: 3100 mm.
<b>Altura de descarga</b>	: 2550 mm.
<b>Altura máxima</b>	: 3560 mm.
<b>Alcance horizontal</b>	: 3560 mm.
<b>Altura desde el suelo</b>	: 380 mm.
<b>Altura de recogida</b>	: 2250 mm.
<b>Recogido estabilizador</b>	: 500 mm.
<b>Ángulo de giro plumas</b>	: 180°
<b>Angulo rotación plumas</b>	: 260°
<b>Peso sin cuchara</b>	: 600 Kg.
<b>Fuerza de elevación máxima</b>	: 1000 KP.
<b>Mandos de giro, pluma y cuchara</b>	: Dos levas
<b>Mando estabilizador</b>	: Dos levas
<b>Mando hidráulico auxiliar</b>	: Una leva
<b>Válvulas protección circuito hidráulico</b>	: Si
<b>Válvulas protección circuito hidráulico</b>	: Si
<b>Asiento exterior</b>	: Si
<b>Potencia requerida del tractor</b>	: Si : 90 - 120 HP
<b>Incluye:</b> <b>Equipamiento: La unidad deberá ofertarse con:</b> - Manual de operación, partes y mantenimiento en idioma castellano e impreso.	
<b>Capacitación técnica:</b> Capacitación y asistencia técnica.	
<b>Disponibilidad de servicios, atención y almacén de repuestos:</b> Disponible dentro de la región Ucayali y/o Huánuco.	
<b>4. PALA AGRICOLA</b>	
<b>Condición</b>	: Nuevo
<b>Año de fabricación</b>	: Mínimo 2026 (adjuntar DUA en la entrega del equipo)
<b>Accionamiento</b>	: Hidráulico
<b>Ancho del cucharón</b>	: 1.82 m.
<b>Maxima altura de carga</b>	: 3.75 m.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**

Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

<b>Maxima altura de descarga</b>	: 2.89 m.
<b>Alcance a máxima altura</b>	: 1.07 m.
<b>Angulo máximo de descarga</b>	: 107°
<b>Angulo de giro hacia atrás</b>	: 33°
<b>Profundidad de excavación</b>	: 10.16 cm.
<b>Angulo de giro hacia atrás a máxima altura</b>	: 26°
<b>Capacidad de carga a máxima altura</b>	
<b>Diámetro de cilindros</b>	: 1270 kg
<b>Potencia requerida</b>	: 2 1/2
<b>Peso</b>	: 75-90 Hp
<b>Dimensiones del cucharon</b>	: 675 kg
	: Ancho 95.88 cm.
	: Largo 184.15 cm.
	: Alto 70.48 cm.
<b>Incluye</b>	: Autonivelación mecánica del aditamento
<b>Incluye:</b>	
<b>Equipamiento: La unidad deberá ofertarse con:</b>	
Manual de operación, partes y mantenimiento en idioma castellano e impreso.	
<b>Disponibilidad de servicios, atención y almacén de repuestos:</b>	
Disponibile dentro de la región Ucayali y/o Huánuco.	

**b) GARANTÍA COMERCIAL**

La garantía comercial será de manera integral, con una duración de (02) años de operación, contado a partir de la fecha de la recepción y conformidad, por defectos de fabricación o deterioro prematuro de todos los componentes de la unidad, con excepción de los materiales de desgaste habitual (neumáticos, filtros, entre otros. Así mismo, dicha garantía cubre la reparación de los vehículos con excepción del desgates habitual (incluye mano de obra y reemplazo de repuesto del vehículo) en un plazo máximo de 15 días calendarios, contados a partir del ingreso del vehículo en el concesionario autorizado.

El contratista debe entregar en calidad de reemplazo un vehículo de igual o mejores características que el vehículo en reparación por el periodo que dure dicha reparación. La garantía de los vehículos estará constituida por un "Certificado de Garantía" a su entrega, suscrita por el representante legal del contratista, en donde especifique la vigencia y alcances por cada vehículo entregado. En caso de correcciones que plantee el fabricante por alguna deficiencia de diseño a mejora de este, deberá ser asumida por el contratista como parte de la garantía.

**c) CONCESIONARIOS, TALLERES, DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS Y SERVICIOS:**

El postor debe contar como mínimo con concesionarios y/o talleres autorizados por el fabricante o representante oficial de la marca del vehículo. Para la suscripción del contrato el contratista debe presentar la carta del representante en el Perú de la marca ofertada. Indicando la red de concesionarios o talleres autorizados por el fabricante o representante oficial de la marca del vehículo para realizar los mantenimientos requeridos o ejecutar la garantía ofrecida de ser el caso.

El postor ofrece la disponibilidad de repuestos para la marca y modelo ofertado del vehículo por un periodo mínimo de diez (10) años contados a partir de la fecha de conformidad de la entrega de vehículos).

El postor ofrece la existencia de servicio técnico (personal capacitado) en la marca y modelo ofertado del vehículo por diez (10) años (contando a partir de la fecha de conformidad de la entrega de vehículos).

**d) PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL**

- **Mantenimiento preventivo**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

El postor deberá realizar mantenimientos preventivos de acuerdo con el programa y procedimiento recomendado por el fabricante dentro de los dos (02) años, 2 mantenimientos por año, lo cual incluye el cambio de filtros, aceites, repuestos originales en general, proporcionados por la empresa.

- **Capacitación y/o entrenamiento**

Se realizará en la ciudad de Tingo María, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, en el Fundo Agrícola de la facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria de la Selva previa coordinación con el contratista (fecha y hora de la capacitación); dentro de los 10 días de entregado los productos, con un mínimo de 12 horas, para 6 usuarios

Las capacitaciones estarán compuestas por.

- Sensibilización, enseñanza en el manejo, cuidado del vehículo.
- Manejo y colocación de implementos.
- Comprobaciones y/o revisiones rutinarias al vehículo por parte de los operarios.

El capacitador asignado deberá contar con experiencia relacionada con la operatividad y cuidado del vehículo y deberá contar con certificación del fabricante.

A la culminación de la capacitación, el proveedor entregará la evaluación del personal a la Entidad y los certificados correspondientes.

- **Trámite obligatorio**

El contratista estará a cargo de:

- Trámite y entrega de la placa de rodaje (de corresponder)
- Trámite y entrega de la tarjeta de propiedad. (de corresponder)

Estos trámites se acreditarán con una declaratoria jurada del compromiso de entregar en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de haber la Entidad cancelado la Factura del Bien y entregados documentos solicitados por el Contratista a la Entidad para los trámites correspondientes.

## 3.5. REQUISITOS DE CALIFICACION

### 3.5.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

#### A. CAPACIDAD LEGAL

**Requisitos:**

El postor debe contar con: Carta de representación emitida por el fabricante, representante o distribuidor autorizado en el país.

**Acreditación:**

La acreditación será mediante copia legalizado de la carta de representación emitida por el fabricante, representante o distribuidor autorizado en el país.

#### **Importante para la entidad contratante**

El requisito de capacidad legal únicamente es obligatorio si conforme a la normativa que regula el objeto contractual se exige determinada habilitación para llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación, como por ejemplo en el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado. Caso contrario, eliminar este literal.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

## Advertencia

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

## B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 520,000.00 (Quinientos veinte mil con 00/100 Soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 120,000.00 (Ciento Veinte Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: **VENTA DE MAQUINARIA AGRICOLA EN GENERAL**

### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV<sup>2</sup>. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados<sup>3</sup>, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asume que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considera, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

<sup>1</sup> El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación fehaciente de la cancelación. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

<sup>2</sup> De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).

<sup>3</sup> Se entiende como "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.



## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**. Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

### Advertencia

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

### Importante para la entidad contratante

Al calificar la experiencia del postor en la especialidad, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación de la experiencia no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se debe validar la experiencia si de las actividades que realizó el postor se advierte que corresponden a la experiencia en la especialidad requerida en las bases.

### 3.5.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ADICIONALES

#### Importante para la entidad contratante

En caso así se determine en la estrategia de contratación, la entidad contratante puede incluir cualquiera de los siguientes requisitos de calificación facultativos. Cabe señalar que, una vez incorporados en el presente numeral, los requisitos de calificación se consideran obligatorios, debiéndose eliminar aquellos que no hayan sido seleccionados.

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

##### C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

##### 01 ENCARGADO DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL VEHICULO, MANTENIMIENTO Y CAPACITACION.

Un (01) Ingeniero ambiental, o ingeniero industrial, o ingeniero agrónomo, o ingeniero



## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

mecatrónico, o Ingeniero hidráulico, o ingeniero eléctrico o ingeniero electrónico con dos (02) años de experiencia mínima contabilizado a partir de la colegiatura, con experiencia en capacitación, uso y puesta en funcionamiento, ensamblaje, mantenimiento, calibración y operación de MAQUINARIA AGRICOLA EN GENERAL, ocupando cargo como jefe de mantenimiento en vehículos agrícolas y/o especialista en maquinaria agrícola.

### Acreditación:

El postor debe señalar la denominación del puesto, cargo y/o posición, y tiempo de experiencia del personal clave propuesto (años, meses y días) en el **Anexo N° 19**, adjuntando en su oferta copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su respectiva conformidad; (ii) constancias; (iii) certificados; o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto.

Estos documentos deben señalar los nombres y apellidos del personal clave; el cargo desempeñado indicando el día, mes y año de inicio y culminación; el nombre de la entidad u organización que emite el documento; la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos que acreditan la experiencia establezcan está en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo de la misma solo se considera una vez el periodo traslapado. En ningún caso corresponde exigir que el mismo personal clave acredite experiencia en más de un cargo.

### **Importante para la entidad contratante**

- Este requisito puede solicitarse únicamente en caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de bienes bajo el sistema de entrega llave en mano o llave en mano con mantenimiento, cuando se requiera personal para la instalación y puesta en funcionamiento, y se haya sustentado en la estrategia de contratación la necesidad del personal clave para garantizar el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.
- Pueden ser considerados personal clave los profesionales especialistas que son esenciales para ejecutar la prestación. No son personal clave aquellos que brinden labores de asistencia administrativa, técnica u operativas.
- El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores. Asimismo, los trabajos o prestaciones que se le requiera acreditar deben estar relacionados con la actividad específica que realizará durante la ejecución contractual.

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

### **Advertencia**

Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se debe validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.